



## El CGPJ advierte de posibles dificultades en la prestación de los servicios esenciales ante la reducción del número de funcionarios en algunos órganos judiciales

- *La Comisión Permanente reitera que “debe garantizarse en cualquier circunstancia” la cobertura de esos servicios*
- *Las Comisiones de Seguimiento de los TSJ deberán interesar “a la mayor urgencia” de las Administraciones prestacionales la adopción de medidas para que la tutela judicial quede garantizada*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, reunida en sesión extraordinaria, ha advertido hoy de **posibles dificultades para la prestación por parte de jueces/zas y magistrados/as de los servicios esenciales que tienen encomendados**, al haberse producido en algunos órganos judiciales “una reducción del personal funcionario en régimen presencial” tras la Resolución del Ministro de Justicia de 30 de marzo de 2020 por la que se adapta la cobertura de estos servicios al [Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo](#), por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales.

El acuerdo aprobado hoy recuerda que, desde el inicio de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de coronavirus COVID-19 y especialmente durante el periodo de estado de alarma declarado el pasado 14 de marzo y posteriormente prorrogado, el Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno de este

...